

MEMORANDO



Radicado No.: 20152580034863

Fecha: 30-10-2015

DE: CLAUDIA MILENA FERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefe de Oficina de Análisis Financiero y Presupuesto

PARA: NURY DEL PILAR VERA VARGAS
Coordinadora Procesos de Selección



ASUNTO: Evaluación financiera y económica IA No. 24 de 2015

Atentamente me permito remitir la evaluación financiera y económica del proceso de selección de invitación abierta No. 24 de 2015, cuyo objeto es "Adquirir una plataforma tecnológica de streaming, incluida su instalación, puesta en funcionamiento y soporte técnico, para el servicio integral de emisión en vivo y VOD de la programación de los canales, emisoras y sitios Web de RTVC, cumpliendo con las características, especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en las reglas de participación y en el anexo técnico."

Es importante mencionar que el proponente MEDIASTREAM COLOMBIA S.A.S incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.5 –CAUSALES DE RECHAZO, literal k "No cumplir con los indicadores mínimos financieros expresados en cifras y porcentajes que se indican en el presente documento.", pues como resultado de la verificación de los requisitos financieros, se evidenció que su patrimonio líquido es negativo, por lo que no se incluyó dentro de la evaluación económica.

Adicionalmente, se determinó que el proponente ORGANIZACIÓN AXON 360 S.A.S no pudo ser habilitado pues no anexó uno de los documentos solicitados en el numeral 3.2.1.2. Capacidad financiera, al respecto y teniendo en cuenta que este proponente ya se había presentado a un proceso anterior, se procedió a verificar los documentos que allí reposaban, sin embargo, el mismo ya estaba vencido, por lo que se requirió al proponente pero este no subsanó en el término establecido por la entidad, incurriendo en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.5 –CAUSALES DE RECHAZO literal j "Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la Entidad, o no subsane o subsane parcialmente lo requerido por RTVC dentro del plazo señalado en la solicitud que de forma particular haga el comité evaluador.", por lo que tampoco se incluyó dentro de la evaluación económica.

Dicho lo anterior, se procedió a realizar la evaluación económica a los proponentes ENETRES COLOMBIA S.A.S, MIRANDA PRODUCCIONES S.A.S, CG PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S, MULTISTREAM LATINOAMERICA S.A.S.

MEMORANDO



Radicado No.: 20152580034863
Fecha: 30-10-2015

Como resultado de la evaluación, se determinó que el proponente ENETRES COLOMBIA S.A.S no anexó propuesta económica, por lo que incurre en la causal de rechazo establecida en el literal D “*No diligenciar o modificar el Anexo “Oferta Económica” de tal forma que impida su comparación objetiva o el conocimiento sobre el valor ofertado o se modifique la descripción y/o cantidad del o los elementos a adquirir o servicios a contratar.*”

Finalmente, se procedió a realizar la evaluación con los proponentes MIRANDA PRODUCCIONES S.A.S. y CG PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S, utilizando la formula de media aritmética, determinada por sorteo el día del cierre del proceso.

Cordialmente,

CLAUDIA MILENA FERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefe de Oficina de Análisis Financiero y Presupuesto

Anexo: Un (01) folio.

Proyectó: LMORALES